

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL
JEMS / IAV / AFJ / MCC / RPM / COR / APA / jvt.



DECRETO EXENTO N°

3138-1

CAUQUENES,

25 AGO. 2025

VISTOS:

1. Ficha carga masiva a Registro Social de Hogares para **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, EQUIPOS, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO Y OTROS, DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, cuenta N°214-05-23-002 PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.**
2. Decreto Exento N° 1335 de fecha 04 de abril de 2025, que aprueba la transferencia de recursos del Programa Registro Social de Hogares.
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.**
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, con fecha 13 de mayo del presente año se inyectan los recursos económicos a la cuenta **N°214-05-23-002** del Registro Social de Hogares por parte de la contraparte.
- b. Que, dicho ítems forma parte integral de las adquisiciones planificadas para la Unidad del Registro Social de Hogares y su omisión requiere incorporación del Plan Anual de Compras 2025.
- c. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado se solicita gestionar la incorporación de lo requerido, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos de la Unidad del Registro Social de Hogares, considerándolo una necesidad imperiosa de la garantía y derechos de los funcionarios de la Unidad.

- d. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una incorporación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir la necesidad solicitada.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025 desglosando el ITEM otros gastos**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- Proyecto denominado **“Materiales de oficina, equipos, mobiliarios, equipamiento y otros, para el Registro Social de Hogares”** cuenta N°214-05-23-002, Programa Registro Social de Hogares de acuerdo con planilla de carga masiva.
 - **Desglóse el ITEM otros gastos por la suma de \$890.000, quedando de la siguiente manera.**
 - **Mobiliario infantil: \$370.000.**
 - **Libros y juguetes didácticos: \$120.000.**
 - **Material de difusión registro social de hogares: \$320.000.**
 - **Porta afiche de acrílico doble con distanciador: \$80.000.**
- 2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
del 31-01-2025

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Plan Asistencial
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones.